

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA			Código: F-GI-015
				Versión: 0.2
				Página 1 de 5

CODIGO BPIN N°:	2025200450012		
CONTRATO N°:	052 DE 2025	17 – SEP - 2025	OBR-SCC-001-2025
TIPO DE CONTRATO:	OBRA.		
OBJETO:	“MEJORAMIENTO EN LA VÍA RURAL DE LA VEREDA HATOS LA GUAJIRA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR”		
CONTRATISTA:	CONSORCIO VIAL HATOS CON FUTURO		
NIT:	901.988.824-0		
REPRESENTANTE LEGAL:	CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ CENTENO		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1065820174 DE VALLEDUPAR		
VALOR INICIAL:	DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16.826.647.337,95)		
ANTICIPO (50.0%):	OCHO MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$8.413.323.668,97)		
PLAZO INICIAL:	SIETE (07) MESES		
FECHA DE INICIO:	09-OCT-2025		
FUENTES DE FINANCIACIÓN			
CDP N°:	25725		
RP N°:	21025		
INTERVENTORIA			
CONTRATO N°:	055 DE 2025	22-SEP-2025	INT-SCC-005-2025
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERHATOS RURAL		
NIT:	901.990.310-3		
REPRESENTANTE LEGAL:	SAMIR ANDRÉS ORTIZ LARA		
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.065.999.610 DE EL PASO		
ACTUACIONES, MODIFICACIONES Y ADICIONES			
SUSPENSION N°1:	20-ENERO-2026	TREINTA Y NUEVE (39) DIAS	
AMP. N°X SUSPENSION N°X:	NA	NA	
REINICIO N°1:	02-MARZO-2026		
ADICIONAL EN TIEMPO N°1:	EN TRAMITE	TIEMPO 105 DIAS	VALOR NA
MODIFICACION N°X:	NA		
VALOR CON ADICIONALES:	DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$16.826.647.337,95)		
PLAZO CON ADICIONALES:	TRES (3.5) MESES Y MEDIO		

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 1 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

2/

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 2 de 5

FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	16 – JUNIO – 2026	FECHA NUEVA DE TERMINACIÓN:	30 – SEPTIEMBRE – 2026
DESEMBOLSOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
ANTICIPO:	09 – OCT - 2025	50.0 %	\$ 8.413.323.668,97
PAGOS REALIZADOS			
CONCEPTO	FECHA DE SUSCRIPCION	PORCENTAJE	VALOR DEL PAGO
PARCIAL N°1:	30 – DICIEMBRE - 2025	39.02 %	\$ 6.596.210.549,08
PARCIAL N°2:	31 – MARZO – 2026	15.52 %	\$ 2.611.050.106,15
% DE AVANCE FISICO:	65,30 % / 30 – ABRIL – 2026		
MUNICIPIO:	BECERRIL – DEPARTAMENTO CESAR		

A los 22 días del mes de MAYO del año 2026, los suscritos, **CONSORCIO VIAL HATOS CON FUTURO**, con NIT **901.988.824-0** representado(a) legalmente por **CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ CENTENO**, como Contratista de Obra, **CONSORCIO INTERHATOS RURAL** con NIT **901.990.310-3**, representado(a) legalmente por **SAMIR ANDRÉS ORTIZ LARA**, como Contratista de Interventoría, **ORLANDO JESÚS GOMEZ YEPES**, como SUPERVISOR y **MICHAEL F. MARTIN MOJICA** en calidad de **DIRECTOR EJECUTIVO Y REPRESENTANTE LEGAL** del FONDO MIXTO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL Y LA GESTION SOCIAL DE COLOMBIA, en adelante **FONCOLOMBIA**, con NIT:901.473.251-1.

Las partes manifiestan bajo la gravedad de juramento, con la firma del presente documento, no encontrarse, ni la entidad que representa, incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad contenida en la Constitución Política y en la Ley; y en caso de sobrevenir alguna lo informará inmediatamente a FONCOLOMBIA para los fines a que haya lugar, han acordado suscribir el presente ADICIONAL N°1 dentro del Contrato de Obra N° 052 de 2025, con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

1. Que el día 17 del mes de **SEPTIEMBRE** del año 2025, FONCOLOMBIA, suscribió el Contrato de Obra N° **052 DE 2025** con la firma **CONSORCIO VIAL HATOS CON FUTURO**, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO EN LA VÍA RURAL DE LA VEREDA HATOS LA GUAJIRA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**.
2. Que el 09 de **OCTUBRE** de 2025, se suscribió la respectiva ACTA DE INICIO del Contrato de obra N°**052 DE 2025**, por encontrarse cumplidos los requisitos para la ejecución.
3. Que el 20 de **ENERO** de 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE SUSPENSIÓN del Contrato de obra N°**052 DE 2025**, por los motivos descritos en dicha acta.
4. Que el 02 de **MARZO** de 2026, se suscribió la respectiva ACTA DE REINICIO del Contrato de obra N°**052 DE 2025**, por lo que se subsanaron los motivos para la suspensión N° 01.

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 2 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 3 de 5

5. Que conforme a la cláusula 6, **PLAZO DEL CONTRATO Y CRONOGRAMA ESTIMADO DE OBRA**, del Contrato de Obra N° 052 de 2025, establece como plazo de ejecución lo siguiente: "El plazo del contrato es de SIETE (07) MESES. PARAGRAFO 1., INICIO: La fecha de inicio del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el acta de inicio de obra. PARAGRAFO 2. TERMINACION. La fecha de terminación del plazo de ejecución de la obra es la fecha en la cual se suscriba el Acta de Recibo Final. Para que se pueda suscribir el Acta de Recibo Final, el contratista debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente contrato y sus anexos. PARAGRAFO 3. CRONOGRAMA DE LA OBRA: El cronograma estimado de Obra del presente Contrato resulta del análisis conjunto del contratista y del Fondo Mixto y forma parte del presente contrato; el cual debe ser aprobado por el interventor y el Supervisor del FONDO MIXTO."

6. Que a la fecha no se han realizado ninguna modificación al Contrato de Obra N° 052 de 2025.

N° MODIFICACION	FECHA	OBSERVACIONES
NA	NA	NA

7. Que mediante OFICIO CVHF-DT-020 de fecha 15 de abril de 2026, suscrito por CLAUDIA MARCELA GUTIÉRREZ CENTENO, representante legal del CONSORCIO VIAL HATOS CON FUTURO, Contratista de Obra, dirigido al CONSORCIO INTERHATOS RURAL, Contratista de Interventoría, se manifestó la necesidad de adicionar el plazo contractual en TRES PUNTO CINCO (3,5) MESES, equivalentes a CIENTO CINCO (105) DÍAS CALENDARIO, argumentando que durante la ejecución del contrato se presentaron condiciones climáticas adversas y restricciones en el transporte y abastecimiento de materiales derivadas del paro de volqueteros, situaciones ajenas al control del contratista que afectaron el normal desarrollo de las actividades programadas, generando retrasos en la ejecución de actividades que conforman la ruta crítica del proyecto y haciendo necesaria la ampliación del plazo para garantizar la culminación integral del objeto contractual..
8. Que, mediante comunicación fechado el día (18) de (MAYO) de (2026), firmado por **SAMIR ANDRÉS ORTIZ LARA** representante legal de **CONSORCIO INTERHATOS RURAL**, Contratista de Interventoría, dirigida a FONCOLOMBIA, en el cual considera viable el adicional N°1 del Contrato de Obra N° 052 de 2025, por un plazo de TRES PUNTO CINCO (3.5) MESES Y/O 105 DIAS, aduciendo que este tiempo adicional una vez evaluada la petición es un tiempo valido para dar cumplimiento al alcance contractual y solicita lo propio para el contrato de interventoría.
9. Que la OFICINA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA de FONCOLOMBIA manifestó estar de acuerdo con la solicitud del adicional requerido por el Contratista de Obra, avalada por el Contratista de Interventoría para llevar a feliz término del desarrollo del objeto contractual.
10. Que el Contrato de Obra N° 052 de 2025 celebrado entre la FONCOLOMBIA y **CONSORCIO VIAL HATOS CON FUTURO** el cual se encuentra vigente en su plazo de ejecución según las actas suscritas y el plazo estipulado para el mismo.
11. Que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 3 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 4 de 5

la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

Así las cosas, el presente Contrato Adicional N°1 se regirá por las siguientes,

CLAU S U L A S:

PRIMERA: Adicionar el plazo de ejecución del Contrato de Obra N° 052 de 2025, cuyo objeto es **"MEJORAMIENTO EN LA VÍA RURAL DE LA VEREDA HATOS LA GUAJIRA EN EL MUNICIPIO DE BECERRIL DEPARTAMENTO DEL CESAR"**, celebrado entre FONCOLOMBIA y **CONSORCIO VIAL HATOS CON FUTURO**, por el término de TRES PUNTO CINCO (3,5) MESES, contados a partir del 17 de JUNIO de 2026 y hasta el 30 de SEPTIEMBRE de 2026

PARAGRAFO PRIMERO: La firma **CONSORCIO VIAL HATOS CON FUTURO** renuncia a cualquier reclamación relacionada con las condiciones contempladas en la presente adición del Contrato de Obra N°052 de 2025, salvo los hechos o situaciones que por causas distintas a las pactadas en el presente documento se pudieran presentar.

PARAGRAFO SEGUNDO: En virtud de la aplicación del contenido de la presente adición, no se entiende que FONCOLOMBIA renuncie a ejercer su potestad sancionatoria.

PARÁGRAFO TERCERO: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones aprobado por el Contratista de Interventoría.

SEGUNDA: El presente contrato adicional es solo en tiempo, por lo tanto, no se modifica el valor establecido en la cláusula 4: VALOR Y FORMA DE PAGO. del Contrato de Obra N°052 de 2025.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las partes acuerdan que el presente adicional no genera mayores costos por lucro cesante y/o daño emergente; desequilibrio económico por mayor tiempo de equipos y personal, por mayor cantidad de desplazamientos y/o transporte de equipos o personal y por mayor permanencia y disposición de la infraestructura propia de la empresa, toda vez que el contratista es enteramente libre para disponer de los recursos mencionados.

TERCERA: Para la continuidad en el cumplimiento de sus obligaciones EL CONTRATISTA se ceñirá al nuevo cronograma de actividades e inversiones, el cual será actualizado y presentado en los próximos 5 días hábiles siguientes a la suscripción del presente adicional, con el aval de la interventoría a FONCOLOMBIA.

CUARTA: La firma **CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ CENTENO** - Contratista de Obra se obliga a notificar de manera inmediata, la suscripción del presente documento a la Compañía de **SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, la cual expidió la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. **21-44-101480159**, así como la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. **21-40-101262252**, con el fin que la misma realice las actuaciones de su competencia y allegue la actualización correspondiente a FONCOLOMBIA en un término no superior a cinco (5) días hábiles. El Contratista de Obra se hace responsable por el incumplimiento de esta obligación, en los mismos términos y con las mismas consecuencias establecidas en el contrato principal.

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 4 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

	ADICIONAL CONTRATO DE OBRA	Código: F-GI-015
		Versión: 0.2
		Página 5 de 5

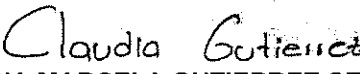
PARAGRAFO PRIMERO: En caso de incumplimiento de las obligaciones consagradas en esta estipulación, el Contratista de Obra, se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el contrato.

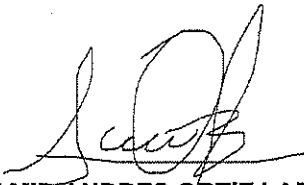
QUINTA: Para todos los efectos, son documentos de la presente adición los enunciados en la parte considerativa y forman parte integral del presente documento.

SEXTA: Todas las cláusulas y estipulaciones contraídas del contrato principal, actas, otro si y contratos adicionales no modificadas por el presente acuerdo, son exigibles y permanecen vigentes.

SEPTIMA: El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción del mismo por las partes.

Para constancia de lo anterior, firman el presente ADICIONAL N°1 al CONTRATO DE OBRA N°052 de 2025 los que en ella intervinieron, el 22 de MAYO de 2026.


CLAUDIA MARCELA GUTIERREZ CENTENO
Representante Legal
CONSORCIO VIAL HATOS CON FUTURO
Contratista de Obra


SAMIR ANDRES ORTIZ LARA
Representante Legal
CONSORCIO INTER HATOS RURAL
Contratista de Interventoría


ORLANDO JESUS GOMEZ YERES
SUPERVISOR
FONCOLOMBIA


MICHAEL F. MARTIN MOJICA
Director Ejecutivo
FONCOLOMBIA

Proyectó: Ing. Orlando Jesús Gomez Yepes
Supervisor De Apoyo Foncolombia
Revisó: Abg. Carlos Hernando Corzo Rey
Jefe De La Oficina Jurídica Foncolombia
Aspectos Jurídicos
Revisó: Silvia Dayann Lozano Sierra
Jefe De La Oficina De Planeación E Infraestructura Foncolombia
Aspectos Técnicos

Código: F-GI-015	Versión: 0.2	Página 5 de 1
Elaboró: Planeación e Infraestructura	Revisó: Planeación e Infraestructura	Aprobó: SGC

3

